

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

AÑO 2007

PRESENTACIÓN:

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN.

2º.- NATURALEZA.

3º.- FUNCIONES.

4º.- COMPOSICIÓN.

5º.- NOMBRAMIENTOS.

6º.- COMISIONES.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID:

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1.- ACUERDOS.

7.3.2.- INFORMES.

7.3.3.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.

7.3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES:

8º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO:

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

AÑO 2007

PRESENTACIÓN

El artículo 3.3 del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid dispone que este Órgano elaborara una memoria anual de actividades, que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente.

Por otro lado, en las normas internas de funcionamiento del Consejo, concretamente en su artículo 3, donde se recogen las consideraciones sobre el funcionamiento de esta memoria anual, se establece que, en dicha memoria, se recogerá un apartado específico con observaciones sobre su funcionamiento interno y sugerencias para la mejora del mismo.

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN

La creación del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 8 de febrero de 2005, (BOP 16 de marzo de 2005). La designación de sus miembros se llevó a cabo, por unanimidad, en la sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2005 (BOP 29 de octubre de 2005) y su reunión constitutiva tuvo lugar en fecha 4 de noviembre de 2005.

2º.- NATURALEZA

El Consejo Social de Valladolid es un órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación del Ayuntamiento, que se crea por aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

3º.- FUNCIONES

Son funciones del Consejo social según el artículo 3 de su reglamento:

- a) Informar el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid con ocasión de su revisión o modificación sustancial.
- b) Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto.
- c) Dictaminar las propuestas de planificación estratégica de la Ciudad, los grandes proyectos urbanos y de desarrollo socioeconómico.
- d) Todas aquellas que le sean encomendadas por los órganos del Ayuntamiento.

El Consejo tiene además las siguientes facultades:

- a) Elaborar dictámenes e informes sobre acciones y asuntos orientados a la mejora y al desarrollo de la Ciudad, especialmente en los temas que sean competencia del sector público municipal, por iniciativa propia o a petición de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- b) Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social.
- c) Actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.

4º.- COMPOSICIÓN

Según dispone el artículo 5 del Reglamento del Consejo, este órgano estará integrado por diecinueve miembros distribuidos de la siguiente forma:

- El Alcalde de la Ciudad que ostenta la presidencia
- El Rector de la Universidad de Valladolid o Vicerrector en quien delegue.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid o directivo en quien delegue.
- Tres representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designados por ellas.
- Tres representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de la ciudad, de acuerdo con la representatividad

institucional que ostenten y designados por la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

- Tres representantes de las dos Federaciones de Asociaciones de Vecinos y Consumidores del ámbito de la Ciudad, designados en proporción al número de sus socios.
- El Presidente del Consejo Local de la Juventud o directivo en quien delegue.
- Seis expertos independientes con notable prestigio, representativos de los ámbitos socio-económico, cultural, urbanístico, etc., designados, a propuesta del Alcalde, oída la Junta de Portavoces, por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de las tres quintas partes de sus miembros en primera votación o por la mayoría absoluta de ellos en segunda votación.

Durante el año 2007 hubo un cambio en la composición del Consejo Social como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria del Reglamento del Consejo, que establecía que el primer Consejo finalizará su mandato al término de la legislatura, continuando en funciones hasta el nombramiento del nuevo Consejo Social.

La Composición antes del nombramiento del nuevo Consejo fue la siguiente:

Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Javier León de la Riva.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, D. Jesús M^a Sanz Serna.

Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, D. Vicente Garrido Capa.

Sr. Presidente del Consejo Local de la Juventud, D. Pedro Recio Rodríguez.

D. Luis Miguel Gómez Miguel, en representación de Comisiones Obreras.

D. Luis Fernández Gamazo, en representación de Comisiones Obreras.

D. Mariano Carranza Redondo en representación de la Unión General de Trabajadores.

D. Manuel Soler Martínez, en representación de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

D. Javier Martín Fernández, en representación de la Confederación Vallisoletana de Empresarios

D. Rafael Monedero Fernández, en representación de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

D^a M^a del Carmen González Ramos, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Antonio Machado".

D. Ángel Bayón Gonzalo, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Antonio Machado".

D. Mariano Asensio Campuzano, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansures".

D. Juan Carlos Arnuncio Pastor, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D. Adolfo Delibes de Castro, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D. Antonio Garrosa Resina, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D. José Constantino Nalda García, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D^a. Teodora Torres García, designada por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D. Fernando Tejerina García, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

Composición tras el nombramiento del nuevo Consejo Social, supone el cese de D^a Carmen González Ramos, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores “Antonio Machado”, a quien sustituye D. ^a María José Larena Gorostiaga, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores “Antonio Machado”. El resto de los nombramientos no sufren alteración.

6º.- COMISIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, el Pleno del Consejo Social podrá constituir comisiones de trabajo de carácter no permanente para el estudio y seguimiento eficaz de los asuntos que deban ser sometidos al Consejo.

En el propio seno del Consejo, en su sesión constitutiva de fecha 4 de octubre de 2007, se puso de manifiesto la conveniencia de aprobar, la constitución de dichas Comisiones de trabajo, como se señalará a en el punto correspondiente de esta memoria.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO

27 de marzo de 2007.

4 de octubre de 2007.

20 de noviembre de 2007.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES

Comisión Presupuestaria

22 de octubre de 2007

7 de noviembre de 2007

Comisión de Estrategias

20 de noviembre de 2007

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1. ACUERDOS

7.3.1.1º.- Aprobación de la Memoria de Actividades 2005-2006. 27 de marzo de 2007

El Reglamento del Consejo Social de la Ciudad establece en su artículo 3.3, que este órgano elaborará una memoria anual de actividades que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente y que será preparada por la Secretaría del Consejo.

La memoria de actividades del Consejo fue sometida a aprobación del Pleno. El Sr. Nalda pidió que se incorporase como anexo a la memoria toda la documentación de trabajo y todos aquellos documentos elaborados por el Pleno y las Comisiones. La Memoria resultó aprobada con el voto a favor de todos los consejeros salvo los dos representantes de la Federación de Vecinos "Antonio Machado" que manifestaron su abstención.

7.3.1.2º.- Constitución del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid. 4 de octubre de 2007.

En dicha fecha quedó constituido el nuevo Consejo Social, al que el Sr. Presidente dio la bienvenida, especialmente a D^a M^a José Larena, representante de la Federación de Vecinos "Antonio Machado", que se incorporó por primera vez a este Consejo.

7.3.1.3º.- Determinación del Régimen de Sesiones. 4 de octubre de 2007.

El Reglamento del Consejo Social de Ciudad establece en su artículo 11.1 que el Consejo Social de la Ciudad de Valladolid se reunirá en régimen de sesiones ordinarias con periodicidad establecida y en sesiones extraordinarias cuando se aprecie por el Presidente o lo solicite un tercio de los miembros, de forma motivada y con indicación del orden del día a tratar.

Asimismo, el artículo 12 dispone que el Consejo Social celebrara sesión ordinaria cada cuatrimestre, y en él se fijan las reglas esenciales de funcionamiento.

En las Reglas internas de Funcionamiento del Consejo, aprobadas por acuerdo de 20 de junio de 2006, se establece que al inicio de cada año, el Presidente dará a conocer el calendario indicativo de sesiones ordinarias para dicho período.

De acuerdo con lo anterior, el Sr. Presidente propuso al Consejo Social de la Ciudad de Valladolid la celebración de las sesiones ordinarias, y previa la oportuna convocatoria, la cuarta semana de los meses de Noviembre, Marzo y Junio, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que fueran precisas, conforme al Reglamento.

El calendario estimado de las sesiones ordinarias sería el 20 de noviembre de 2007, 25 marzo, 24 junio y 25 noviembre de 2008.

Se sometió a votación la propuesta, resultando que las reuniones se celebrarán conforme la propuesta formulada por el Presidente.

7.3.1.4º.- Aprobación de las Comisiones de Trabajo del Consejo. 4 de octubre de 2007

A propuesta del Sr. Presidente se adoptó acuerdo por el que las Comisiones de trabajo sean las que a continuación se relacionan, siguiendo un criterio de continuidad en el trabajo que se viene realizando, pero actualizada con los nuevos nombramientos, salvo que exista una voluntad de cambio expresa. No habiendo ninguna objeción, la composición de estas Comisiones quedó aprobada.

1º.- Comisión de régimen interior:

- D^a Teodora Torres García
- D. Ángel Cruz Bayón Gozalo
- D. Rafael Monedero Fernández

2º.- Comisión de estrategias:

- D. José Constantino Nalda García
- D. Evaristo Abril Domingo
- D. José Rolando Álvarez Valbuena
- D. Juan Carlos Arnuncio Pastor
- D. Adolfo Delibes de Castro

- D. Luis Miguel Gómez Miguel
- D. Ángel Cruz Bayón Gozalo
- D. Mariano Asensio Campuzano
- D. Javier Martín Fernández.

3º.- Comisión de presupuestos:

- D. José Constantino Nalda García
- D^a. María José Larena Gorostiaga
- D. Luis Fernández Gamazo
- D. Carlos Jové Sandoval
- D. Mariano Asensio Campuzano.

4º.- Comisión Social:

- D^a. María José Larena Gorostiaga
- D. Antonio Garrosa Resina
- D. Fernando Tejerina García
- D. Ángel Coria Cuevas
- D. Mariano Carranza Redondo
- D. Carlos Jové Sandoval.

7.3.2- INFORMES

7.3.2.1º.- Informe sobre los Criterios Generales del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al ejercicio 2008. 20 de noviembre de 2007.

En la sesión de 20 de noviembre de 2007 se expuso el informe que la Comisión de Presupuestos del Consejo Social elaboró relativo a “Criterios Generales del Presupuesto 2008” y resultó aprobado. Se une a la presente acta el texto del citado informe así como los anexos que resultaron incorporados como votos particulares

7.3.3.- Información recibida por el Consejo. 27 de marzo de 2007

1º.- Presentación de la web “Propuestas Estratégicas Valladolid Hacia 2016”.

Se expuso que, tal y como se acordó en la pasada reunión del Consejo, el Ayuntamiento ha preparado, para su inclusión en la página web municipal, el documento principal elaborado desde la Comisión de Estrategias que fue presentado al Consejo Social el pasado mes de noviembre, por lo que, una vez

finalizada la fase interna de elaboración del documento que conformará el proyecto común de ciudad, se abrió la etapa de participación para que los ciudadanos, entidades, asociaciones y los diversos sectores sociales presentasen sus aportaciones a través de dicha página web, para llegar a crear, entre todos, un proyecto de ciudad sobre el horizonte temporal de 2016.

Por otro lado y para lograr una mayor difusión, se enviaría expresamente una copia del CD que se entregó a la Universidad, a los municipios del alfoz, a la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, a la Dirección del Gobierno y a cuantas entidades se entiendan convenientes para enriquecer el documento, invitándoles a formular aportaciones al mismo.

Se informó que se iba a abrir el período de información pública y que éste se extendería hasta el verano, para una vez formado el nuevo Gobierno municipal, llevar a cabo un análisis profundo de las propuestas recibidas, su valoración por la Comisión de Estrategias del Consejo Social, el informe preceptivo de este organismo y su elevación, si se considerara oportuno, al Pleno de la Corporación Municipal.

Al estar todos los miembros del Consejo de acuerdo con dicho procedimiento, se pasó a una explicación sobre el funcionamiento de dicha página web y el método a seguir para introducir las sugerencias. Al término de la presentación y sin haber preguntas por parte de los Consejeros se dio por cerrado este punto.

2º.- Información sobre el documento “Propuestas Estratégicas: Valladolid hacia 2016”. 4 de octubre de 2007

En la última sesión del Consejo se acordó abrir un periodo información pública del Documento analizado por el Consejo a fin de que los ciudadanos y asociaciones presentaran sus sugerencias al mismo. Se recibieron 30 sugerencias que fueron remitidas a la Comisión de Estrategias, y a la Social para su análisis.

Se propuso ampliar el periodo de participación para llegar a toda la población, a través de buzones en los Centros cívicos, difusión a través de prensa, radio y TV la posibilidad de participación social, implicando a la Universidad, Cámara y Municipios del Alfoz, otras Administraciones Públicas, partidos políticos y sindicatos en esa participación, mediante reuniones sectoriales con esos colectivos.

A continuación se mostró a los Srs. y Sras. Consejeros el anuncio sobre este tema presentado en televisión, y que invita a la participación de los ciudadanos.

7.3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sesión de 27 de marzo de 2007

El Sr. Monedero pregunta si se van a renovar o mantener las actuales Comisiones del Consejo.

El Sr. Presidente responde que por la misma razón que no se toma una decisión definitiva sobre el “modelo de ciudad 2016”, por una cuestión de respeto democrático, se esperará a que lo haga la nueva Corporación tras las elecciones.

Sesión de 4 de octubre de 2007

El Sr. Bayón manifiesta, en relación con los criterios generales del presupuesto, que una parte del presupuesto, la relativa a determinados ingresos, ya se han aprobado a través de ordenanzas fiscales, sin que haya sido permitida la participación del Consejo Social.

El Sr. Presidente responde que la aprobación de las ordenanzas fiscales tiene un procedimiento de diferente que el presupuesto, ya que existe, en primer lugar, una aprobación provisional y posteriormente, aprobación definitiva, en el periodo de exposición pública se pueden introducir las modificaciones que se considere conveniente. Si la presentación inicial de las ordenanzas se demorara, el Presupuesto no podría aprobarse en tiempo y forma. No obstante, cualquier observación el Consejo la puede presentar, y como todas las aportaciones, será debidamente estudiada.

Sesión de 20 de noviembre de 2007

El Sr. D. Luis Miguel Gómez Miguel propone que el Sr. Richard Rogers, encargado de diseñar el proyecto de transformación urbana derivado del soterramiento del ferrocarril, ofrezca una explicación de la situación del proyecto para que el Consejo tenga información de primera mano en aras de su participación en el proyecto “Valladolid hacia el 2016”.

El Sr. Presidente responde que sería más fácil traer a alguno de los colaboradores del señor Rogers en dicho proyecto, como serían el Sr. Simon o el Sr. Vidal. En todo caso se van a celebrar unas jornadas a las que estarían invitados los miembros del Consejo, donde se hablará del proyecto de ciudad derivado de la Alta Velocidad y de la transformación urbana que esto conlleva.

El Sr. Delibes manifiesta que para modificar el impuesto de vehículos de tracción mecánica en función de sus efectos contaminantes sería mejor esperar a que la Unión Europea y los Gobiernos nacionales definan los parámetros a seguir para dicha modificación.

El Sr. Presidente recuerda que se va a celebrar una reunión de la Comisión de Estrategias, dónde se analizaran las propuestas respecto a la página web. También recuerda que se va a programar un encuentro con los

alcaldes del entorno para poner en común la estrategia "Valladolid hacia el 2016".

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES:

7.4.1. Comisión Presupuestaria:

La Comisión de Presupuestos del Consejo Social se constituye el día 22 de octubre de 2007 fecha en la que el señor Concejal Delegado realizó una amplia explicación del documento de criterios y manifestó su compromiso de atención a las sugerencias que le haga la Comisión y también su voluntad de avanzar y mejorar la presentación y perfeccionamiento de este instrumento de colaboración. A continuación cada uno de los asistentes hizo una primera valoración en aquellos aspectos que a su juicio podían ser o necesitar una mayor concreción y que deberían tenerse en cuenta, se dio un plazo a la Comisión para recibir sugerencias hasta el día 5 de noviembre.

En fecha 7 de noviembre tuvo lugar una nueva reunión en la que se analizaron los dos documentos de sugerencias presentados, el correspondiente a los representantes de Comisiones Obreras y el enviado por el Sr. Nalda. Sobre la base de estos documentos, se realizó una labor de síntesis del que se recogieron las sugerencias de ambos proponentes, dado que en gran medida analizaban aspectos que eran complementarios. Estudiado el mismo, fue aceptado sin ninguna advertencia en contrario como documento de sugerencia de la Comisión, para serle elevado a este pleno.

8º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO